ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO 01

Fecha:	21	**de**	abril	**de**	2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

Contrato número:	CMC-032-2026	**De:**	marzo 16 de 2026
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE FORMACIÓN MUSICAL SINFÓNICO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS.			
Nombre del supervisor:		**NIT/CC:**	**Cargo:**
NATALIA PELÁEZ BEDOYA		1.128.425.258	Secretaria de Despacho
Nombre o razón social del contratista: FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CALDAS.		**NIT/CC:** 800.214.674-5	
Correo electrónico: administracion@batutacaldas.com		**Celular/Fijo:** 3173317186	
Valor del contrato:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)		
Plazo:	El plazo del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de junio del año 2026.		
Fecha de inicio:	16 de marzo de 2026		
Fecha de terminación:	30 de junio de 2026		
Fecha de actividades:	16 de marzo de 2026	16 de abril de 2026	

CONSIDERANDO:

- Que entre el MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS y la FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CALDAS. con Nit. 800.214.674-5, representada legalmente por **NATALIA MARULANDA MEJÍA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 30.280.262,** cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE FORMACIÓN MUSICAL SINFÓNICO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS.", por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)** y un plazo desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2026.

- Que, al momento de la elaboración de la presente **ACTA DE SUPERVISIÓN,** se recibieron las actividades contenidas en el objeto contractual.

- Que en el desarrollo del contrato se efectuará el siguiente pago:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El presente documento corresponde al informe de supervisión realizado al Contrato de Mínima Cuantía No. 032-2026, por parte del MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS, quien de acuerdo a la forma de pago pactada se realizará un **PRIMER PAGO** por valor de **SEIS MILLONES**

SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (6.666.000), de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones del mes de **marzo** previa presentación de la respectiva factura de venta, certificación del pago de aportes de Seguridad Social. En todo caso, el pago del contrato estará sujeto a las disponibilidades de tesorería y de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

- **Resumen general del estado del contrato.**

Que el presente documento corresponde al **INFORME UNO (01)** de supervisión realizado al contrato de mínima cuantía con el objeto antes enunciado, por lo que se pretende describir las actividades desarrolladas en su cumplimiento con el análisis de los documentos soporte allegados por el contratista y las diferentes actividades desarrolladas por éste en relación con el objeto a contratar.

Análisis de los documentos anexos y del informe de actividades allegado por la contratista:

Anexo 1. INFORME CONSOLIDADO #1 ANSERMA Marzo 2026 (13 folios)
Anexo 2. Factura electrónica de venta FVE11780 (1 folio)
Anexo 3. PARAFISCALES (3 folios)
Anexo 4. SEGURIDAD SOCIAL (1 folio)

Evaluación realizada al informe de actividades allegado por el contratista:

1. Entregable	Primer informe de actividades CMC-032-2026		
2. Fecha de entrega	16/04/2026	**% cobrado**	33.33%
3. Descripción	El informe presentado corresponde al primer periodo de ejecución del CMC-032-2026, cuyo objeto es aunar esfuerzos para el fortalecimiento del sector cultural mediante la conformación de un Centro de Formación Musical Sinfónico en el municipio de Anserma. Durante el periodo evaluado, la Fundación reporta el inicio del proceso de formación musical en nivel de iniciación, incluyendo actividades de difusión, preinscripción, organización de grupos y desarrollo de clases dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio. Se evidencia la conformación de dos grupos (uno de iniciación y uno de continuidad), la asignación de un docente con perfil profesional en música, el acompañamiento del equipo técnico de la Fundación y la disponibilidad de instrumentos para el desarrollo de las clases, en articulación con la Administración Municipal. Adicionalmente, se reportan acciones de vinculación institucional y acercamiento a establecimientos educativos para ampliar la cobertura del programa, así como la proyección de presentaciones musicales futuras como resultado del proceso formativo. No obstante, el informe presenta un alto componente descriptivo institucional, con reiteraciones y generalidades, evidenciando debilidades en la precisión de la información, especialmente en lo relacionado con número real de beneficiarios, avance cuantificable del proceso formativo, cumplimiento exacto de la meta contractual (30 beneficiarios) y evidencia concreta de resultados durante el periodo evaluado.		

4. Criterios de evaluación			
Criterio	**Descripción**	**Calificación (1 a 5)**	**Observaciones del Supervisor**
Cumplimiento de Actividades	Se evidencia el inicio del proceso de formación musical, conformación de grupos, difusión del programa y articulación institucional.	4,3	Se da cumplimiento inicial a las obligaciones contractuales; sin embargo, no se evidencia con claridad el cumplimiento total de la meta de cobertura (30 beneficiarios), ni se presenta consolidación numérica precisa.
Calidad de la Ejecución	Las actividades se desarrollan bajo el modelo pedagógico de la Fundación, con acompañamiento técnico y docente calificado.	4,5	Se evidencia una estructura metodológica sólida y respaldo institucional; no obstante, el informe no permite identificar con suficiente claridad la aplicación concreta del modelo pedagógico en el territorio ni los resultados del proceso en esta fase inicial.
Evidencias Presentadas	El informe presenta descripción de actividades y gestión institucional.	3,9	Se evidencia debilidad en la presentación de soportes verificables (listados de asistencia, registros claros de beneficiarios, evidencias organizadas). Predomina la narrativa sobre la evidencia concreta.
Impacto y Resultados	Se reportan avances en el proceso formativo y proyección de resultados culturales.	3,8	Los resultados son principalmente proyectados y cualitativos. No se evidencian indicadores claros de avance (asistencia, permanencia, nivel alcanzado, cobertura real), ni medición del impacto en el periodo evaluado.
Puntualidad en la Entrega	El informe fue presentado dentro del periodo correspondiente.	5,0	Cumple con la entrega oportuna del informe.
Promedio de evaluación	4,3/5,5		
5. Observaciones generales y recomendaciones			
Aspectos positivos	✔ Se evidencia inicio oportuno del proceso de formación musical en el municipio. ✔ Se destaca la estructura institucional y el respaldo técnico de la Fundación Batuta. ✔ Se observa articulación con instituciones educativas y actores locales para ampliar la cobertura. ✔ Se cuenta con talento humano calificado y acompañamiento interdisciplinario. ✔ El proceso formativo se orienta a la consolidación de una oferta cultural sostenible en el municipio.		
Aspectos a mejorar	● Precisar el número real de beneficiarios vinculados y su correspondencia con la meta contractual (30 NNAJ). ● Evitar reiteraciones y contenido institucional general, enfocando el informe en resultados concretos del periodo. ● Incorporar evidencias verificables como listados de asistencia, registros fotográficos organizados y soportes de matrícula. ● Incluir indicadores de seguimiento al proceso formativo (asistencia, permanencia, avances por nivel, logros alcanzados).		

	● Diferenciar claramente entre actividades ejecutadas y actividades proyectadas (por ejemplo, presentaciones futuras). ● Fortalecer la claridad en los horarios, grupos y cobertura, evitando inconsistencias en la información reportada.
6. Decisión del supervisor	Informe con observaciones, aprobado para pago.

- **Análisis financiero.**

El contratista aportó la planilla **No. 9501071708** con fecha de pago **05-03-2026** por un valor de **$19,823,300**, que acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1502-2012.

Estados financieros:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR ACTA	VALOR NETO A PAGAR	% DE EJECUCIÓN	SALDO
CMC No. 032-2026	$20.000.000				$20.000.000
Acta de pago 01 de abril de 2026		**$6.666.000**	**$6.666.000**	**33.33%**	**$13.334.000**
TOTAL	**$20.000.000**			**33.33%**	**$13.334.000**

ACUERDAN:

El análisis se realizó a partir del contrato de mínima cuantía **No. 001-2026,** teniendo el presupuesto inicial como base para el control de costos, el compromiso económico adquirido por el municipio de Anserma en virtud del contrato citado asciende a **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000),** correspondiente al **INFORME UNO (01)**, de la siguiente manera:

Pagar al Contratista **POR CONCEPTO DE SUPERVISIÓN UNO (01)** del contrato No. 001-2026 la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (6.666.000),** según cuenta de cobro para el mes de abril.

Para constancia, se firma la presente acta en el mes de abril de 2026.

NATALIA PELÁEZ BEDOYA
Secretaria de Educación, Deporte, Cultura y Patrimonio.
SUPERVISORA

Proyectó: Natalia Peláez Bedoya - SEDCP